

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00488 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al recurso de reposición y subsidio de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Finanzauto S.A, contra el auto de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se negó la aprehensión y entrega del bien dado en garantía; se pone en conocimiento del acreedor garantizado la solicitud de nulidad propuesta por el garante Eduardo Esteban Montaña, por el término de tres (3) días.

Por secretaria remítase al correo electrónico de las partes en contienda y sus apoderados el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, reading "Julian A. Becerra G.", is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**